



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.467**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 153SU/2015** de Contratación, relativo a la **Tercera modificación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento del sistema de gestión de turnos de diversas oficinas municipales de atención al ciudadano**, en el que consta informe de la Dirección General de Contratación conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica, y vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera modificación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento del sistema de gestión de turnos de diversas oficinas municipales de atención al ciudadano, adjudicado a la mercantil **ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.**, incrementando el precio que estaba fijado para el suministro, en la cuantía de **649,04 € IVA incluido**, para incorporar una pantalla para un nuevo puesto de atención creado en la Oficina de información y registro.

Segundo.- Aprobar el gasto de la modificación por valor de **649,04 € IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria **0607 92006 62700** denominada "Mejora y extensión del Servicio Informático"

Tercero.- Constituir garantía adicional por valor de **26,86 euros** correspondiente al **5 %** de la cuantía de la modificación (IVA excluido). Dicha fianza podrá constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. **ES61 2038-3505-3664-0001-7550**, de **BANKIA, S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del **TRLCSP**. Deberá presentar los justificantes de ingreso o aval en la Intervención Municipal y posteriormente deberá aportar las cartas de pago correspondientes en este Área de Contratación, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C, 1ª planta derecha.

Cuarto.- Publicar un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación (plataforma de contratación del Estado) en el plazo de **5 días** desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que se han recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación.

Quinto.- Formalizar la presente modificación."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA